

Fecha: 02-06-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares  
Tipo: Noticia general  
Título: Extracto de decreto exento número 323, de 2025.- Pérez Vallejos Miguel Angel y otros

Pág.: 118  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:

Sin Datos  
Sin Datos  
☐ No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**II**  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2650548

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 323 de 2 de mayo de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 313, N° 316, N° 317, N° 321 y N° 326 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de PEREZ VALLEJOS MIGUEL ANGEL, BRAVO ARAVENA ELIZABETH ALEJANDR, MIREYA DEL C SEPULVEDA JIMENEZ, MUNOZ RAMOS JUAN ENRIQUE y LUNA CONCHA VIVIANA DEL CARMEN, roles de avalúo 189-119, 309-753, 309-435, 189-508 y 309-464 de la comuna de Longavi, superficies 42 m2, 78 m2, 201 m2, 1.694 m2 y 176 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 142 de 13 de agosto de 2024, integrada por María Isabel de Jesus Rios Marcuello, Marcela Alejandra Redard Ayala y Dory Gisela Donoso Salgado, mediante informe de tasación de 30 de septiembre de 2024, fijó los montos de indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$474.400 para el lote N° 313, \$1.478.800 para el lote N° 316, \$4.106.600 para el lote N° 317, \$12.507.200 para el lote N° 321 y \$2.631.600 para el lote N° 326. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2650548

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)